

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Contratación de Toma para el Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/OPDM/24		
Consiste en la contratación de una toma nueva, para que cuente con suministro de agua, y con el servicio de drenaje.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título I, Capítulo I, artículo 4o. párrafo séptimo adicionado DOF 08-02-2012, reformas y adiciones publicadas 02 de diciembre del 2024. Título Quinto artículo 115 fracc. III inciso a) reformas y adiciones DOF 23 de diciembre de 1999.</p> <p>Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Título Segundo, Capítulo Octavo, Sección Primera, artículos 71 y Sección Segunda 79. Promulgada en fecha 22 de febrero de 2013, reformas y adiciones publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 05 de abril de 2024.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, (Título Cuarto, Capítulo Segundo, artículo 135). Promulgado el 08 de marzo de 1999. Sus adiciones, reformas y derogaciones publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 17 de enero del 2025.</p> <p>Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios (Título Séptimo, Capítulo Segundo, artículos 106 y 107 fracción VIII y 108). Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 12 de septiembre de 2014.</p> <p>Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, (Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 86, 87, 88, 89, 90, 92). Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México de fecha 01 de enero del 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato de servicio y comprobante de pago de derechos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a una inspección general al predio y a dos inspecciones técnicas para determinar si es factible la conexión de los servicios de agua potable y drenaje.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).	SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Certificado de Inscripción otorgado por el Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).	SI	1	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del petitionerario.	SI	1		
4. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial con pago actualizado.	SI	1		
5. Identificación oficial vigente del usuario	SI	1		



<p>6. En caso de no ser el titular, presentar carta poder simple dirigido al Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con copia de las identificaciones del apoderado, otorgante y dos testigos.</p> <p>7. Fotografía del inmueble a color.</p> <p>8. Comprobante de pago por concepto de inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje (Uso Doméstico).</p> <p>9. En caso de ser predio baldío adjuntar proyecto de construcción (Uso Doméstico).</p> <p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas. La exhibición de copias simples no producirá ningún efecto</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
PARA USO DE CASSETAS DE VIGILANCIA, BASES DE COMBIS Y SITIOS DE TAXIS			
<p>1. Solicitud de servicio debidamente requisitada (solicitar formato).</p> <p>2. Identificación oficial del concesionario en su caso, carta poder simple dirigida al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. (OPDM).</p> <p>3. Autorización vigente de una base, sitio o lanzadera por parte de la Secretaría de Movilidad del Estado de México</p> <p>4. Permiso de la caseta por la Dirección Desarrollo Urbano.</p> <p>5. Uso de suelo emitido por la Dirección Desarrollo Urbano.</p> <p>6. Acta Constitutiva</p> <p>7. Comprobante de pago por inspección para la Contratación de Toma para Suministro de Agua Potable y/o Conexión de Drenaje.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>0</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El usuario solicita la contratación de una toma y/o descarga nueva.</p> <p>2.- El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones, entrega formato de solicitud y hace de conocimiento al usuario los requisitos para llevar a cabo el trámite.</p> <p>3.- El usuario entrega la documentación completa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones emite orden de pago por concepto de inspección. 2. El usuario paga la inspección y programa las tres visitas requeridas. 3. Una vez realizadas las inspecciones el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones el usuario realiza pago de los derechos de conexión de agua y/o drenaje. 4. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones programa la instalación de los servicios. 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.						
COSTO:	<p>Inspección de servicio de agua potable, agua tratada, drenaje y alcantarillado.</p> <p>-Popular \$331.03</p> <p>-Residencial \$662.07</p> <p>-Por la factibilidad de servicio (no doméstico industrial o comercial) \$993.10</p> <p>Por venta e instalación del medidor:</p> <p>- Domestico 13mm \$2,607.81</p> <p>TODOS LOS COSTOS INCLUYEN IVA.</p>	<p>Artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Articulo 1 y 12 de la Ley del impuesto al valor agregado</p> <p>Gaceta Municipal Número 5 Volumen 2 31 de enero del 2025, por el que se aprueban los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el Ejercicio Fiscal 2025, Aplicables a los Productos y Aprovechamientos que se generan por el Ejercicio de las Actividades de Derecho Privado y de Derecho Público, distintos a las Contribuciones a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.</p>					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, Planta Baja, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54700.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas recaudadoras habilitadas del OPDM						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el resultado de la visita indique que no hay infraestructura hidráulica para la conexión no será factible la contratación de los servicios.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.	Área de Altas, Padrón y Liquidaciones
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Ing. Alberto Valdés Rodríguez



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1003	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Herlinda Moreira Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	57 14 32 41	1503	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Estoy obligado al pago de los derechos, en lo predios Baldíos?			
RESPUESTA:	Sí, el artículo 129 del Código Financiero establece la obligación, las conexiones se harán cuando el predio lo requiera			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿No tengo el traslado de dominio puedo realizar la contratación de los servicios?			
RESPUESTA:	Sí, únicamente el registro quedará a innominado (AL USUARIO DE LA TOMA)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga por inspección realizada?			
RESPUESTA:	No únicamente se realiza un pago			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 C. Herlinda Moreira Rodríguez Área de Altas, Padrón y Liquidaciones	VISTO BUENO: OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 Ing. Alberto Valdes Rodríguez Director General del OPDM GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/01/2025
--	--	---